



Zaragoza, 10 de noviembre de 2010

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Por la presente ponemos en su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A. (en adelante, la “**SOCIEDAD**”) ha obtenido las resoluciones que documentan el acuerdo alcanzado con la AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA en cuya virtud se establece el aplazamiento y fraccionamiento de los pagos de la deuda tributaria de la SOCIEDAD y sus sociedades dependientes, por importe de 31.458.187,62 euros, conforme a un nuevo calendario de pago que contempla diversos vencimientos comprendidos entre los ejercicios 2011 y 2015.

Se informa de ello como complemento a la información formulada por los administradores de la SOCIEDAD en el informe especial de actualización de las salvedades contenidas en el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales de la SOCIEDAD y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2009, emitido el pasado 27 de agosto.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

**NYESA VALORES CORPORACIÓN, S.A.**

P.p.

---

Juan Manuel Vallejo Montero  
Vicepresidente del  
Consejo de Administración